

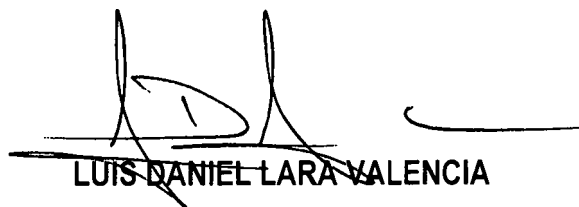


**JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

FEBRERO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, interpuesto por **JUAN PABLO HENAO TABARES C.C. 1035415345** contra **INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S. NIT. 8110357412**, se pone en conocimiento y se corre traslado por tres (03) días hábiles a la parte demandada del memorial allegado por la parte demandante, obrante en el expediente digital como *23PronunciamientoOficioParteDemandante*, en el que solicita se continúe con el trámite del proceso y se fije fecha de audiencia, aduciendo no es viable una acumulación de procesos con los que cuentan con radicado 05001310501420200032300 que corresponde al señor JUAN GUILLERMO GOMEZ TABORDA y 05001310502420210002400 que corresponde al señor WILLIAM ALBERTO TRUJILLO VARGAS, toda vez que, en ellos, lo discutido es el pago de una indemnización por despido injusto y en este proceso se pretende es un REINTEGRO.

NOTIFÍQUESE,


LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ